

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza en la categoría profesional especialista de oficios (jardinero).*

Por Resolución rectoral de 25 de marzo de 2021 (DOG de 14 de abril y BOE de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional especialista de oficios (jardinero), por el turno de acceso libre.

Por Resolución rectoral de 16 de junio de 2021 (DOG d 24 de junio), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, y se fijó un plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web [https://www.usc.es/gl/servizos/plan\\_pas/convocatorias.html](https://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html)

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 21 de enero de 2022, a las 10.00 horas, en el aula número 8 de la Facultad de Relaciones Laborales, Campus Vida (avenida Dr. Ángel Echeverri, s/n, Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios la efectuará el tribunal en los locales donde se haya realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web

[http://www.usc.es/gl/servizos/plan\\_pas/convocatorias.html](http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html)

CVE-DOG: t4c5egj2-pdl8-msd2-ec75-hgtbub4ueqx5



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 30 de noviembre de 2021

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: t4c5egj2-pdl8-msd2-ec75-hgtbub4ueqx5

